

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

2 7 FEB. 2009

MAT. :

OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 1462

VISTOS

La solicitud de Patente Nº 21 de fecha 08.01.2009 presentada por Don (a) RAUL ORLANDO TORRES CONAPIL Y TRA con domicilio particular

El Informe Nº 21 de fecha 12.01.2009 de la Dirección de

Obras Municipales.

Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004,

que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 108 de fecha 27.02.2009, emitido por el

Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del

Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N°2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RAUL ORLANDO TORRES OTORGASE a Don (a) CONAPIL Y OTRA, Rut 53.310.402-9, con domicilio Particular en Patente Comercial Provisoria de FRUTOS DEL PAIS, ROL Nº 6-13911 que funcionará en local ubicado en CONCEPCION Nº 595 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.02.2009 correspondiente al 1ER Semestre del 2009, y se autoriza hasta el 27.02.2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

TRUJILLO NAYAN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF

RPC/XTN/MLDS/shd

Distribución :/

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)